



Sesión: 49
Fecha: 14-07-2025
Hora: 22:00

Solicitud de Resolución N° 1592

Materia:

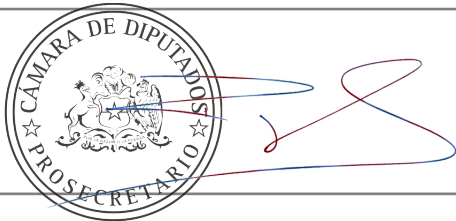
Solicita a S. E. el Presidente de la República ampliar el alcance del Programa 4 a 7.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Gael Yeomans Araya**



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución por medio del cual la H. Cámara De Diputados y Diputadas solicita a S.E. el presidente de la República don Gabriel Boric Font ampliar el alcance del Programa 4 a 7.

Considerando:

1. El Programa 4 a 7 ayuda al fortalecimiento de la inserción de mujeres en el mercado laboral a través de la liberación de carga de tareas de cuidado. Esto lo logra facilitando espacios para niños, niñas y adolescentes luego de terminada la jornada escolar a las 16:00 horas y antes de que termine la jornada laboral de los padres a las 19:00 horas. Durante este período se encuentran en un establecimiento educacional luego de finalizada la jornada escolar y son supervisados por profesionales que imparten talleres enfocados en el cambio cultural y la prevención de violencias. Por lo demás, el programa tiene un ámbito de Coordinación intersectorial que gestiona derivaciones para atender la situación ocupacional de las mujeres.
2. Además, el Programa 4 a 7 tiene una serie de efectos secundarios positivos:
 - a. Da espacios de recreación y expresión artística a niños, niñas y adolescentes a través de talleres.
 - b. Esta recreación saludable además limita el acceso que pueden tener los narcotraficantes a niños, niñas y adolescentes en temprana edad a través de la supervisión de profesionales y adultos responsables durante el día.
 - c. Estos espacios de recreación y cuidado pueden cumplir un rol de fortalecimiento comunitario, permitiendo el encuentro de diversas partes de la comunidad educacional y de los barrios en los que pertenecen los niños, fomentando la integración social.
3. El beneficio ya se entrega a las mujeres que trabajan, que pertenecen al 80% inferior del Registro Social de Hogares y que tienen hijos o hijas de entre 6 a 13 años. Sin embargo, se ha expresado que esta serie de requisitos implican que una gran parte de las mujeres que tienen complicaciones para cuidar a sus hijos debido a su trabajo no puedan acceder.



4. A pesar de lo beneficioso del programa, este se implementa aún en pocos colegios. Por ejemplo, en 2025 en las comunas del Distrito 13 se implementa sólo en seis colegios. En la comuna de El Bosque no existen colegios en los que se imparta el Programa.
5. Además, tomando en consideración el efecto de alejamiento de los niños, niñas y adolescentes de la delincuencia, podría ser un efecto positivo en adolescentes mayores de 13 años.

Por ello:

Solicitud de resolución por medio de la cual la H. Cámara de Diputados y Diputadas solicita a SE el presidente de la República don Gabriel Boric Font por medio de la ministra de la Mujer y Equidad de Género Antonia Orellana que se amplíe el alcance del Programa 4 a 7.

- 1. Disminuyendo los requisitos para que las mujeres puedan postular al Programa.**
- 2. Aumentando la cantidad de colegios en los que se imparte.**
- 3. Aumentando la edad límite en la que pueden participar niños, niñas y adolescentes.**




FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. GAEL YEOMANS A.

